



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

IV.- PERSONAL

IV.A.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

IV.- PERSONAL

IV.A.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ALTERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DEL MES DE:**FEBRERO 2024****ALTAS****E.T.S. DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL**

SANGUINO BOTELLA, FCO. JAVIER	TITULAR UNIVERSIDAD (Integración Ley 2/2023 (Disp. Ad. 11º))	05/02/2024
-------------------------------	---	------------

BAJAS**E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

IZZEDDINE IZZEDDINE, MOHAMED	TITULAR UNIVERSIDAD (Jubilación Voluntaria)	02/02/2024
------------------------------	--	------------

E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA, CARTOGRAFIA

VELASCO GOMEZ, JESUS	TITULAR UNIVERSIDAD (Fallecimiento)	03/02/2024
----------------------	--	------------

E.T.S. DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL

SANGUINO BOTELLA, FCO. JAVIER	TITULAR E.U. (Integración otro Cuerpo)	04/02/2024
-------------------------------	---	------------

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ALTERACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO, NO DOCENTE,
EN EL MES DE FEBRERO DE 2024ALTAS**ETS ARQUITECTURA**

LOBATO MORENO, CLAUDIO	Nombramiento Téc. Aux. Informática	(23-02-2024)
------------------------	---------------------------------------	--------------

ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ELIAS MARTIN, JOSE EMILIO	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(01-02-2024)
---------------------------	------------------------------------	--------------

RECTORADO

CABEZA DANCAUSA, ALICIA	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(21-02-2024)
-------------------------	------------------------------------	--------------

PINDADO TAPIA, MARTA	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(15-02-2024)
----------------------	------------------------------------	--------------

SANCHEZ RUIZ, LAURA	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(12-02-2024)
---------------------	------------------------------------	--------------

SIERRA ARCE, GABRIELA ELIANA	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(01-02-2024)
------------------------------	------------------------------------	--------------

TIRADO DE LAMO, AMALIA	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(21-02-2024)
------------------------	------------------------------------	--------------

VAQUERIZO GALLEGO, RAFAEL	Nombramiento Aux. Adm. Interino	(15-02-2024)
---------------------------	------------------------------------	--------------

BAJAS**ETSI INDUSTRIALES**

CEJUDO VECINO, SANTIAGO FRANCISCO	Exc.prestar servicios otro Cuerpo o Escala Téc. Aux. Informática	(27-02-2024)
-----------------------------------	---	--------------

GARCIA CASILLAS, MARIA PAZ	Fallecimiento Administrativo	(11-02-2024)
----------------------------	---------------------------------	--------------

ETSI AGRONÓMICA, ALIMENT. Y BIOSISTEMAS

ALONSO HERREZUELO, ALMUDENA	Renuncia/Baja voluntaria Aux. Adm. Interino	(16-02-2024)
-----------------------------	--	--------------

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ETS EDIFICACIÓN

CISNE PALAO, ROSA MARIA DEL	Jubilación voluntaria Aux. Administrativo	(02-02-2024)
-----------------------------	--	--------------

RECTORADO

SAEZ JIMENEZ, ELISA	Renuncia/Baja voluntaria Aux. Adm. Interino	(19-02-2024)
---------------------	--	--------------

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ALTERACIONES DEL PTGAS LABORAL FEBRERO DE 2024

ALTA PTGAS LABORAL TEMPORAL

ETSI AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

AGENJO PEREA, Ángel Javier	LC1	CONTRATO DE RELEVO	19/02/2024
LÓPEZ LORENTE, Iliá	LC1	CONTRATO DE INTERINIDAD	26/02/2024
TOMÉ MORENO, Antonio	LC3	CONTRATO DE INTERINIDAD	08/02/2024

ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

ABRIL ESTEBAN, Sara	LC1	CONTRATO DE RELEVO	26/02/2024
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Jorge	LC1	CONTRATO DE RELEVO	12/02/2024
YÁÑEZ ROJO, Cristina	LC1	CONTRATO DE RELEVO	15/02/2024

ETS ARQUITECTURA

GONZÁLEZ ROCHE, Nuria	LB2	CONTRATO DE INTERINIDAD	14/02/2024
ROLDÁN MARTÍN, Marta	LC3	CONTRATO DE INTERINIDAD	27/02/2024

ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (EDIF. RETIRO)

HERRERO DELFA, Marina	LC1	CONTRATO DE INTERINIDAD	14/02/2024
-----------------------	-----	-------------------------	------------

ETSI INDUSTRIALES

PÉREZ DUEÑAS, Félix	LC1	CONTRATO DE INTERINIDAD	02/02/2024
---------------------	-----	-------------------------	------------

ETSI MINAS Y ENERGÍA

ALCALÁ MORA, Jerónimo	LC3	CONTRATO DE RELEVO	01/02/2024
NUÑO ÁLVAREZ, Jorge Juan	LC1	CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	12/02/2024

ETSI MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CORAZÓN ARIAS, Jorge	LC1	CONTRATO DE RELEVO	19/02/2024
DÍAZ ORTIZ, César	LD	CONTRATO DE INTERINIDAD	05/02/2024

ETSI TELECOMUNICACIÓN

ALONSO HERREZUELO, Almudena	LC1	CONTRATO DE RELEVO	19/02/2024
ESCALANTE PUENTE DE LA VEGA, Walter	LC1	CONTRATO DE INTERINIDAD	08/02/2024

ETS EDIFICACIÓN

ARROYO RAMIRO, Ángel	LC1	CONTRATO DE INTERINIDAD	26/02/2024
----------------------	-----	-------------------------	------------

ETSI TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

GÓMEZ CROAS, Andrés	LC3	CONTRATO DE INTERINIDAD	12/02/2024
---------------------	-----	-------------------------	------------

RECTORADO

NÚÑEZ GARCÍA-ÁVALOS, Alejandro	LB2	CONTRATO DE RELEVO	08/02/2024
PERALEDA DÍAZ, Jesús	LB2	CONTRATO DE INTERINIDAD	08/02/2024

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

BAJA PTGAS LABORAL FIJO

ETS INGENIEROS INFORMÁTICOS

GONZÁLEZ BARQUÍN, Carlos	LB2	FALLECIMIENTO	02/02/2024
--------------------------	-----	---------------	------------

BAJA PTGAS LABORAL TEMPORAL

ETSI AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

TOMÉ MORENO, Antonio	LC3	RENUNCIA	07/02/2024
----------------------	-----	----------	------------

ETSI MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CORAZÓN ARIAS, Jorge	LC2	FIN CONTRATO INTERINIDAD	18/02/2024
----------------------	-----	--------------------------	------------

ETSI TELECOMUNICACIÓN

NÚÑEZ GARCÍA-ÁVALOS, Alejandro	LB2	FIN CONTRATO INTERINIDAD	07/02/2024
--------------------------------	-----	--------------------------	------------

RECTORADO

SÁNCHEZ HERRERO, Enrique	LD	RENUNCIA	07/02/2024
--------------------------	----	----------	------------

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Jorge	LC3	FIN CONTRATO SUSTITUCIÓN	11/02/2024
-------------------------	-----	--------------------------	------------

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna.

Por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2021 se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público de 2021 en la Universidad Politécnica de Madrid, previa y preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna, con sujeción a las siguientes,

BASES COMUNES

Resultará de aplicación al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid. (En adelante, BASES GENERALES). Estas bases se encuentran publicadas en la página web de la Universidad:

<https://www.upm.es/Personal/PAS/PASFuncionario/ConcursosyOposiciones/AccesoLibre>

BASES ESPECÍFICAS**PRIMERA.- Normas generales**

1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 11 plazas pertenecientes al Cuerpo de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, para su provisión por el sistema general de promoción interna y por el sistema general de acceso libre.
2. El número total de plazas vacantes reservadas al sistema general de promoción interna asciende a 7; y el número total de plazas vacantes reservadas al sistema general de turno libre asciende a 4. Todas las plazas indicadas para el sistema general de acceso por el turno libre se encuentran vinculadas a la Oferta de Empleo Público de la Universidad Politécnica de Madrid para el año 2021, aprobada por Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 2021.
3. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del mes de abril de 2024.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4. Duración del proceso selectivo: desde la fecha de realización del primer ejercicio hasta la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superen el proceso selectivo, no podrán transcurrir más de seis meses, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo superior que en ningún caso excederá de nueve meses. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo superior, que en ningún caso excederá de noventa días naturales.

SEGUNDA.- Interesados

1. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen, además de los requisitos que se recogen en la base OCTAVA de las BASES GENERALES, el siguiente requisito:
 - Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado o equivalente. Asimismo, a estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o el Primer Ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial de homologación, conforme a la regulación que resulte de aplicación.

Todos los requisitos requeridos en las BASES GENERALES y en estas BASES ESPECÍFICAS deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes en caso de superar el proceso selectivo.

2. Podrán participar por el turno de promoción interna los funcionarios de carrera de la Universidad Politécnica de Madrid, así como los funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid, cualquiera que sea su situación administrativa con la excepción de los suspensos en firme, y pertenecientes a la Escala de Administrativos (Subgrupo C1), siempre que se acredite un mínimo de dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho cuerpo, escala o especialidad. De igual forma, podrán participar por el turno de promoción interna los funcionarios de carrera de la Universidad Politécnica de Madrid, así como los funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid, cualquiera que sea su situación administrativa con la excepción de los suspensos en firme, que pertenezcan a otros cuerpos, escalas o especialidades, del mismo Subgrupo (Subgrupo A2) objeto de la convocatoria, siempre que acrediten un mínimo de dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho cuerpo, escala o especialidad.

TERCERA.- Solicitudes

1. La cumplimentación y presentación de solicitudes se ajustará a lo establecido en la base NOVENA de las BASES GENERALES.
2. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se encuentra disponible en la página web <https://www.upm.es/procselpas/>. Una vez cumplimentada deberá presentarse por registro electrónico en la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid o imprimirse y ser

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

presentada a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para confirmar de forma efectiva su participación.

3. Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes de participación la documentación que corresponda de entre la que se indica a continuación:
 - a. Comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen a favor de la Universidad Politécnica de Madrid y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del pago de la misma, todo ello en la forma y términos dispuestos en la base NOVENA de las BASES GENERALES.
 - b. Las personas que pudieran precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno de los ejercicios de que consta el proceso, deberán presentar la documentación que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas, que habrá de ser aportada en la forma y términos establecidos en la base NOVENA de las BASES GENERALES, esto es, rellenando el Anexo II de esta Convocatoria.

CUARTA.- Tasas por derechos de examen

En cuanto al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base NOVENA de las BASES GENERALES. En concreto, **se realizará un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número ES61 0049 5121 2425 1012 1551 de la entidad Banco Santander.**

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en dicha base NOVENA, quienes soliciten participar en las pruebas selectivas deberán liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos de examen en procesos selectivos para ingreso en el Subgrupo A2 de los que se deriva la formación de lista de espera, y que asciende a **40,37 euros**. Para quienes sean miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de **20,18 euros**.

En virtud de lo dispuesto en los Presupuestos de la UPM para el ejercicio 2024, los aspirantes por el sistema de acceso de promoción interna, tendrán una bonificación en las tasas que asciende al 50%, por lo que el importe de la tasa a abonar será de 20,18 euros.

QUINTA.- Tribunal

El Tribunal Calificador de este proceso selectivo será designado por Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, rigiéndose por lo establecido en la base UNDÉCIMA de las BASES GENERALES.

SEXTA.- Sistema de selección

El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base DECIMOSEGUNDA de las BASES GENERALES, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de marzo de 2023).

El procedimiento de selección será el de Concurso-Oposición para ambos turnos.

El turno libre se desarrollará en una primera fase de Oposición y una segunda fase de Concurso. La fase de Concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La fase de Concurso en el turno de promoción interna se valorará de forma previa a todos los aspirantes que opten por este turno. Para ello, y a efectos de la valoración de esta fase, se expedirá de oficio a todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo, certificación en la que consten los méritos. La lista que contenga la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso se hará pública mediante Resolución del Rectorado de la Universidad antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

Fase de Oposición**Turno libre**

Estará integrada por dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. Esta fase se valorará en 70 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido completo del programa que figura como Anexo I Turno libre, de esta convocatoria. Cada respuesta correcta sumará 1 punto y cada respuesta incorrecta se penalizará con el 25 por 100 de una correcta. Las respuestas en blanco o respuestas múltiples suman 0. Podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 17,5 puntos. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Los aspirantes deberán resolver o desarrollar dos supuestos de entre cuatro presentados por el Tribunal, relacionados con los temas del programa que figura como Anexo I Programa Turno libre de esta convocatoria. Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas, relacionadas con los supuestos desarrollados. Se valorará especialmente la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 17,5 puntos, y no haber sido calificado con menos de 5 puntos en ninguno de los supuestos. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará las puntuaciones directas mínimas necesarias para superar cada uno de los ejercicios. En cada uno de los ejercicios, las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: Las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlos. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas de cada ejercicio.

La calificación de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase.

Promoción interna

La fase de oposición estará formada por dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. Esta fase se valorará en 60 puntos.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido completo del programa que figura como Anexo I Programa Promoción interna, de esta convocatoria. Cada respuesta correcta sumará 1 punto y cada respuesta incorrecta se penalizará con el 25 por 100 de una correcta. Las respuestas en blanco o respuestas múltiples suman 0. Podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio. Los aspirantes deberán resolver o desarrollar dos supuestos de entre cuatro presentados por el Tribunal, relacionados con los temas del programa que figura como Anexo I Promoción interna de esta convocatoria. Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas, relacionadas con los supuestos desarrollados. Se valorará especialmente la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos, y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los supuestos.

Fase de Concurso:**Turno libre:**

En esta fase se valorarán hasta un máximo de 30 puntos los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Antigüedad: Hasta un máximo de 20 puntos.

Los servicios prestados a la UPM como funcionario de carrera o interino de la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, a razón de 0,30 puntos por mes completo.

Los servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario de carrera o interino en Escalas de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, a razón de 0,15 puntos por mes completo.

La acreditación de estos méritos deberá realizarse mediante certificación, según el modelo del Anexo IV de esta convocatoria, expedida por el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

b) Titulación académica: Se valorará con 5 puntos la posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo A2 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Idiomas: La puntuación máxima por este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

- Por estar en posesión de Certificado o Título acreditativo de idiomas B2 dentro del Marco Europeo de Referencias para las Lenguas (MERC): 3 puntos.
- Por estar en posesión de Certificado o Título acreditativo de idiomas C1 o C2 dentro del Marco Europeo de Referencias para las Lenguas (MERC): 5 puntos.

El Tribunal, en el Acuerdo de la publicación definitiva de aprobados de la fase de oposición, abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos recogidos en las letras a), b) y c)

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Posteriormente, se publicará en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid (<http://www.upm.es>) el Acuerdo que contenga la valoración provisional de los méritos, con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará un Acuerdo con la valoración definitiva de la fase de concurso. En ningún caso los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar la fase de oposición.

Promoción Interna

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 40 puntos los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Antigüedad: la antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se valorará hasta un máximo de 16 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados como funcionario de carrera hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que se trate de servicios no prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,80 puntos, hasta el límite máximo expuesto. Serán tenidos en cuenta, asimismo, los servicios efectivos prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

B) Grado personal: Se valorará el que los aspirantes tengan consolidado a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

- Hasta el Grado 17: 5 puntos.
- Por cada unidad de grado que exceda de 17: 1 puntos más, hasta un máximo de 10 puntos.

C) Puesto de trabajo: Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se tenga en propiedad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

- Nivel 17: 5 puntos.
- Por cada unidad de nivel que exceda de 17: 1 puntos más, hasta un máximo de 10 puntos.

D) Titulación académica: Se valorará con 4 puntos la posesión de una o más titulaciones académicas oficiales superiores, a la exigida para ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo A2 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La acreditación de estos méritos deberá realizarse mediante certificación expedida por el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Valoración final para el Turno libre y para la Promoción Interna:

Valoración final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición.

En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad al aspirante con:

- A) Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

B) Mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

C) Mayor puntuación en la valoración de los méritos de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar y así sucesivamente, de persistir la igualdad.

De persistir el empate, se acudirá para dirimirlo al orden alfabético del primer apellido empezando por la letra señalada en esta base SEXTA.

SÉPTIMA.- Lista de aprobados y acreditación del cumplimiento de requisitos

El Tribunal hará pública, en los términos dispuestos en la base DECIMOTERCERA de las BASES GENERALES, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con la puntuación total alcanzada.
- Calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición.
- Calificación final.

En cuanto a la acreditación del cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base DECIMOCUARTA de las BASES GENERALES.

OCTAVA.- Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados, de acuerdo con lo establecido en la base DECIMOQUINTA de las BASES GENERALES, funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, tomando posesión según lo previsto en la misma base DECIMOQUINTA.

NOVENA.- Lista de espera de funcionarios interinos

A los efectos de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, se formará una lista de espera que se regulará según lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de las listas de espera para nombramiento de PTGAS Funcionario interino en la UPM.

Para poder formar parte de la lista de espera será requisito necesario haber superado, al menos, el primer ejercicio de la oposición.

La lista de espera resultante de esta convocatoria, dejará nulas y sin efectos a las anteriores existentes en la Universidad Politécnica de Madrid para el llamamiento de funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid.

DÉCIMA.- Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de febrero de 2024
EL RECTOR, Guillermo Cisneros Pérez

Anexo I**NOTA ACLARATORIA:**

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha ya indicada.

Programa Turno Libre**I.- Derecho Constitucional, Organización administrativa y Unión Europea**

Tema 1.- La Constitución Española: Características y estructura. Principios constitucionales y valores superiores. Derechos y deberes fundamentales; garantía y suspensión.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Significado y atribuciones constitucionales. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes. El Gobierno: composición, funciones y potestades en el sistema español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación y remoción del Presidente y de los demás miembros del Gobierno.

Tema 3.- La Administración Pública: Principios constitucionales. La Administración General del Estado: Organización administrativa. Órganos superiores. Órganos directivos. La Administración periférica del Estado. El sector público institucional. Otros órganos administrativos.

Tema 4.- La organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas: Constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local: Entidades que la integran. La provincia. El municipio. La isla. Otras entidades locales.

Tema 5.- Órganos constitucionales de control de la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas: Composición, organización y funciones. La Administración consultiva: El Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 6.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

Tema 7.- La organización de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo. Otros órganos.

Tema 8.- El Derecho Comunitario: Derecho originario y derecho derivado. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Procedimientos decisorios: El procedimiento legislativo ordinario. Los procedimientos legislativos especiales. Los procedimientos decisorios no legislativos. La participación de los Estados miembros.

II.- Derecho Administrativo

Tema 1.- El Derecho Administrativo: concepto, contenido y límites. La Administración Pública Española: los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la ley y al Derecho.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto, clases y jerarquía. La Ley. Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley. El principio de Legalidad.

Tema 3.- El Reglamento, concepto, clases, y límites. La costumbre. Los principios generales del derecho. Los tratados internacionales.

Tema 4.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Título Preliminar: Disposiciones generales. Título I: Los interesados en el procedimiento. Título II. La actividad de las Administraciones Públicas. Título III. Los actos administrativos: Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Título IV: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías del Procedimiento. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.

Tema 6.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Título V. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 7.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Los procedimientos especiales. Procedimiento de elaboración de disposiciones generales. Procedimiento sancionador. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad patrimonial. Procedimiento Económico-Administrativo.

Tema 8.- El recurso contencioso-administrativo. Concepto y caracteres. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia. Especial referencia a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 9.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (I): Título Preliminar: Disposiciones generales. Capítulo I, Sección I Objeto y ámbito de aplicación. Capítulo II: Contratos del sector público.

Tema 10.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (II). Libro Primero. Título II: Partes en el contrato. Capítulo I Órgano de contratación. Capítulo II. Capacidad y solvencia del empresario.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 11.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (III). Libro Segundo. Título I. Capítulo I. El procedimiento de contratación y la adjudicación de los contratos. Prerogativas de la Administración. Ejecución, Modificación, suspensión y extinción de contratos administrativos. Cesión y subcontratación.

Tema 12.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (IV). Libro Segundo. Título II. Concepto y clases de contratos administrativos. Elementos. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros y servicios.

Tema 13.- El dominio público. El criterio de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización y protección del dominio público. Los bienes patrimoniales de la Administración. Régimen jurídico.

Tema 14.- La Expropiación Forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 15.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Tema 16.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento. Título VIII. Procedimientos en caso de posible vulneración de la normativa de protección de datos. Título IX. Régimen sancionador. Título X. Garantía de los derechos digitales.

Tema 17.- El funcionamiento electrónico del sector público: El punto de Acceso General de la Administración, la sede electrónica y el portal de internet. Sistemas de identificación y firma de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio. Actuación administrativa automatizada. Archivo electrónico de documentos.

Tema 18.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.

III.- Gestión de Personal

Tema 1.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I). Título I: Objeto y ámbito de aplicación. Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Capítulo I. Derechos de los empleados públicos. Capítulo II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.

Tema 2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II). Título III. Capítulo III. Derechos retributivos. Capítulo IV. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Capítulo V. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Capítulo VI. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Tema 3.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (III). Título IV: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V. Capítulo I: Planificación de recursos humanos. Capítulo II. Estructuración del empleo público.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 4.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (IV). Título VI: Situaciones administrativas. Título VII: Régimen Disciplinario.

Tema 5.- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: Capítulo I. Principios Generales. Capítulo II. Ámbito de aplicación. Capítulo III. Actividades públicas. Capítulo IV. Actividades privadas. Capítulo V. Disposiciones comunes

Tema 6.- El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Título II. Ámbito del Convenio. Título III Condiciones de aplicación. Título V. Organización del trabajo. Título VI. Provisión de puestos de trabajo. Capítulo I: Régimen de provisión. Título XI. Condiciones económicas.

Tema 7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Título I. Capítulo I, Sección 4ª. Modalidades del contrato de trabajo. Capítulo II. Contenido del contrato de trabajo, Sección 1ª Duración del contrato. Capítulo III. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, Sección 3ª Suspensión del contrato, Sección 4ª Extinción del contrato.

Tema 8.- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Tema 9.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (I). Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV. Servicios de prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores. Capítulo VII. Responsabilidades y sanciones.

IV.- Gestión Económico-Financiera

Tema 1.- La Hacienda Pública: concepto y funciones. La Hacienda Pública en la Constitución Española. La Ley General Presupuestaria.

Tema 2.- El Presupuesto: concepto y naturaleza. Presupuesto por programas. Objetivos. Las Leyes anuales de presupuestos. Características y estructura. La formación del presupuesto: Elaboración, examen, enmienda y aprobación. Órganos que intervienen en cada fase.

Tema 3.- Régimen económico y financiero de la Universidad Politécnica de Madrid. El Presupuesto de la U.P.M. Modificaciones de los créditos iniciales. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Incorporaciones de crédito. Generaciones de crédito. Desglose de aplicaciones presupuestarias. Vinculaciones de los créditos.

Tema 4.- El Gasto Público: concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Esquema general del sistema tributario español. Especial referencia a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid. Los ingresos en la U.P.M.

Tema 5.- Procedimiento para la concesión de subvenciones. Formas de adjudicación. La justificación de las subvenciones.

Tema 6.- La ordenación del gasto y la ordenación del pago. Órganos competentes, fases del procedimiento de gasto y de pago. Documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Tipos y modos de pago. Clasificación de los pagos por obligaciones presupuestarias, por ejercicios cerrados, anticipos de caja fija y "a justificar".

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 7.- Retribuciones. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Ingresos en formalización. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 8.- La Contabilidad Pública: Concepto. El Plan General de Contabilidad: fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

Tema 9.- La Contabilidad presupuestaria y la Contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: estructura y contenido. Liquidación y cierre de ejercicio de la Cuenta General.

Tema 10.- Órganos de control que intervienen en la ejecución del presupuesto. Tipos de control.

V.- Gestión Universitaria

Tema 1.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (I). Título I: Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Título II. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Título III. Organización de enseñanzas. Título IV. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Título VII. Internacionalización del sistema universitario.

Tema 2.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (II). Título VIII. El estudiantado en el Sistema Universitario. Título IX. Régimen específico de las universidades públicas.

Tema 3.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título Preliminar: Disposiciones generales. Título I: De la estructura. Título II: Del Gobierno y de la Representación en la UPM.

Tema 4.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título III: De la Enseñanza e Investigación. Título IV: De la Comunidad Universitaria.

Tema 5.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título VI: Régimen económico y financiero. Título VII: Reforma de los Estatutos.

Tema 6.- La Universidad Politécnica de Madrid: Régimen de alumnado: Admisión. Matriculación. Permanencia. Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Convalidaciones.

Tema 7.- La Universidad Politécnica de Madrid: Normativa de Grados y Másteres. Normativa de Doctorado.

Tema 8.- La Universidad Politécnica de Madrid: Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Normativa para la contratación de personal docente en régimen laboral. El régimen retributivo del profesorado universitario.

Programa Promoción Interna

I.- Derecho Administrativo

Tema 1.- El Derecho Administrativo: concepto, contenido y límites. La Administración Pública Española: los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimientto a la ley y al Derecho.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto, clases y jerarquía. La Ley. Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley. El principio de Legalidad.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 3.- El Reglamento, concepto, clases, y límites. La costumbre. Los principios generales del derecho. Los tratados internacionales.

Tema 4.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Título Preliminar: Disposiciones generales. Título I: Los interesados en el procedimiento. Título II. La actividad de las Administraciones Públicas. Título III. Los actos administrativos: Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Título IV: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías del Procedimiento. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.

Tema 6.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). Título V. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 7.- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Los procedimientos especiales. Procedimiento de elaboración de disposiciones generales. Procedimiento sancionador. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad patrimonial. Procedimiento Económico-Administrativo.

Tema 8.- El recurso contencioso-administrativo. Concepto y caracteres. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia. Especial referencia a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 9.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (I): Título Preliminar: Disposiciones generales. Capítulo I, Sección I Objeto y ámbito de aplicación. Capítulo II: Contratos del sector público.

Tema 10.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (II). Libro Primero. Título II: Partes en el contrato. Capítulo I Órgano de contratación. Capítulo II. Capacidad y solvencia del empresario.

Tema 11.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (III). Libro Segundo. Título I. Capítulo I. El procedimiento de contratación y la adjudicación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Ejecución, Modificación, suspensión y extinción de contratos administrativos. Cesión y subcontratación.

Tema 12.- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (IV). Libro Segundo. Título II. Concepto y clases de contratos administrativos. Elementos. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros y servicios.

Tema 13.- El dominio público. El criterio de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización y protección del dominio público. Los bienes patrimoniales de la Administración. Régimen jurídico.

Tema 14.- La Expropiación Forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 15.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Tema 16.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento. Título

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

VIII. Procedimientos en caso de posible vulneración de la normativa de protección de datos. Título IX. Régimen sancionador. Título X. Garantía de los derechos digitales.

Tema 17.- El funcionamiento electrónico del sector público: El punto de Acceso General de la Administración, la sede electrónica y el portal de internet. Sistemas de identificación y firma de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio. Actuación administrativa automatizada. Archivo electrónico de documentos.

Tema 18.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.

II.- Gestión de Personal

Tema 1.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I). Título I: Objeto y ámbito de aplicación. Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Capítulo I. Derechos de los empleados públicos. Capítulo II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.

Tema 2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II). Título III. Capítulo III. Derechos retributivos. Capítulo IV. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Capítulo V. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Capítulo VI. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Tema 3.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (III). Título IV: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V. Capítulo I: Planificación de recursos humanos. Capítulo II. Estructuración del empleo público.

Tema 4.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (IV). Título VI: Situaciones administrativas. Título VII: Régimen Disciplinario.

Tema 5.- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: Capítulo I. Principios Generales. Capítulo II. Ámbito de aplicación. Capítulo III. Actividades públicas. Capítulo IV. Actividades privadas. Capítulo V. Disposiciones comunes

Tema 6.- El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Título II. Ámbito del Convenio. Título III Condiciones de aplicación. Título V. Organización del trabajo. Título VI. Provisión de puestos de trabajo. Capítulo I: Régimen de provisión. Título XI. Condiciones económicas.

Tema 7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Título I. Capítulo I, Sección 4ª. Modalidades del contrato de trabajo. Capítulo II. Contenido del contrato de trabajo, Sección 1ª Duración del contrato. Capítulo III. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, Sección 3ª Suspensión del contrato, Sección 4ª Extinción del contrato.

Tema 8.- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Tema 9.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (I). Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo IV.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Servicios de prevención. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores. Capítulo VII. Responsabilidades y sanciones.

III.- Gestión Económico-Financiera

Tema 1.- La Hacienda Pública: concepto y funciones. La Hacienda Pública en la Constitución Española. La Ley General Presupuestaria.

Tema 2.- El Presupuesto: concepto y naturaleza. Presupuesto por programas. Objetivos. Las Leyes anuales de presupuestos. Características y estructura. La formación del presupuesto: Elaboración, examen, enmienda y aprobación. Órganos que intervienen en cada fase.

Tema 3.- Régimen económico y financiero de la Universidad Politécnica de Madrid. El Presupuesto de la U.P.M. Modificaciones de los créditos iniciales. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Incorporaciones de crédito. Generaciones de crédito. Desglose de aplicaciones presupuestarias. Vinculaciones de los créditos.

Tema 4.- El Gasto Público: concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Esquema general del sistema tributario español. Especial referencia a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid. Los ingresos en la U.P.M.

Tema 5.- Procedimiento para la concesión de subvenciones. Formas de adjudicación. La justificación de las subvenciones.

Tema 6.- La ordenación del gasto y la ordenación del pago. Órganos competentes, fases del procedimiento de gasto y de pago. Documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Tipos y modos de pago. Clasificación de los pagos por obligaciones presupuestarias, por ejercicios cerrados, anticipos de caja fija y "a justificar".

Tema 7.- Retribuciones. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Ingresos en formalización. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 8.- La Contabilidad Pública: Concepto. El Plan General de Contabilidad: fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

Tema 9.- La Contabilidad presupuestaria y la Contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: estructura y contenido. Liquidación y cierre de ejercicio de la Cuenta General.

Tema 10.- Órganos de control que intervienen en la ejecución del presupuesto. Tipos de control.

IV.- Gestión Universitaria

Tema 1.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (I). Título I: Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Título II. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Título III. Organización de enseñanzas. Título IV. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Título VII. Internacionalización del sistema universitario.

Tema 2.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (II). Título VIII. El estudiantado en el Sistema Universitario. Título IX. Régimen específico de las universidades públicas.

Tema 3.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título Preliminar: Disposiciones generales. Título I: De la estructura. Título II: Del Gobierno y de la Representación en la UPM.

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Tema 4.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título III: De la Enseñanza e Investigación. Título IV: De la Comunidad Universitaria.

Tema 5.- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid: Título VI: Régimen económico y financiero. Título VII: Reforma de los Estatutos.

Tema 6.- La Universidad Politécnica de Madrid: Régimen de alumnado: Admisión. Matriculación. Permanencia. Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Convalidaciones.

Tema 7.- La Universidad Politécnica de Madrid: Normativa de Grados y Másteres. Normativa de Doctorado.

Tema 8.- La Universidad Politécnica de Madrid: Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Normativa para la contratación de personal docente en régimen laboral. El régimen retributivo del profesorado universitario.

**Anexo II
Adaptaciones**

Listado de adaptaciones compensatorias
(Señalar con una cruz lo que corresponda)

Don/Doña.....
con DNI/NIE....., solicita:

<input type="checkbox"/>	Ampliación del tiempo de examen
<input type="checkbox"/>	Colocación en las primeras filas
<input type="checkbox"/>	Mesa adaptada para usuarios de sillas de ruedas
<input type="checkbox"/>	Aumento del nivel de iluminación
<input type="checkbox"/>	Preguntas de examen y folios ampliados en tamaño
<input type="checkbox"/>	Preguntas de examen y folios en alto contraste
<input type="checkbox"/>	Transcripción en sistema Braille
<input type="checkbox"/>	Posibilidad de uso de máquinas de escribir en sistema Braille
<input type="checkbox"/>	Posibilidad de uso de medios de ampliación de imagen
<input type="checkbox"/>	Instrucciones generales e instrucciones durante las pruebas, siempre por escrito
<input type="checkbox"/>	Disponibilidad de equipos de frecuencia modulada para personas con deficiencia auditiva
<input type="checkbox"/>	Intérprete de lengua de signos

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	Posibilidad de uso del ordenador e impresora u otras ayudas técnicas para la comunicación
	Necesidad de alimentación eléctrica para ayudas técnicas para la comunicación
	Otras:

Madrid, ade.....de 2024

Firma

Anexo III

Don..... con domicilio en y con documento nacional de identidad número:.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de

Aspirantes que no posean la nacionalidad española

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad o pasaporte número:

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escalade la Universidad Politécnica de Madrid, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Anexo IV

Don _____

Cargo _____

Organismo _____

CERTIFICA: que de los antecedentes obrantes en este Organismo, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos **a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes** para la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 29 de febrero de 2024:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre _____

Documento Nacional de Identidad

Cuerpo o Escala a la que pertenece

Número de Registro Personal

Destino actual

Concurso-Oposición:

Servicios prestados en este Organismo como funcionario de carrera o interino de Cuerpos o Escalas de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2:

Años _____ meses _____ días _____

Y para que conste, expido la presente certificación en _____, a _____ de _____ de _____

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve de forma definitiva el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los Subgrupos A1 y A2 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2023.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid de 27 de octubre de 2023), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los Subgrupos A1 y A2 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Habiéndose dado cumplimiento a las bases de la convocatoria, una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 47 a 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

ESTE RECTORADO en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2 j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010 de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre de 2010), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo del referido concurso a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- La toma de posesión de los interesados se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril).

Tercero.- La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Cuarto.- El destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de Libre Designación o bien por el de Concurso de Méritos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de marzo de 2024
EL RECTOR, Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

IV.- PERSONAL

IV.B.- PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ANEXO

Código plaza	Denominación	Centro	Nivel	Adjudicatario
F900531	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	DESIERTA
F900532	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	VEGA RICO, DAVID
F900533	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	CHOCARRO DEL OLMO, BORJA
F900534	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	GONZÁLEZ LÓPEZ, FRANCISCO GERMÁN
F900535	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	FILLOY MIGUEZ, MANUEL
F900536	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	REYES TRUJILLO, JOSÉ OLIVER
F900537	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	CAPOTE AGUDO, EULALIA
F030039	Técnico/a Informática I	ETS Arquitectura	A1-A2/24	GARCÍA BELMONTE, LUIS
F090038	Técnico/a Informática I	ETSI Telecomunicación	A1-A2/24	DESIERTA
F590036	Técnico/a Informática I	ETSI Sistemas de Telecomunicación	A1-A2/24	DESIERTA
